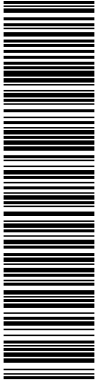


DOCUMENTO Otros: Extracto de Junta Gobierno 2021-09-28 EU. Acta	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PD0ON-M5SX8-BP8FS Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adela Mari Gómez, Secretario General, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 03/03/2022 09:10	ESTADO FIRMADO 03/03/2022 09:10



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 841048 PD0ON-M5SX8-BP8FS FF02B4D6B9E205C755FE304CC9675819E6234856) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

*Delegación de Régimen Interior
Secretaría General*

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

En Aranjuez, siendo las 12:05 horas del día 29 de septiembre de 2021, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local.

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los mismos relacionados a continuación:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D.ª María José Martínez de la Fuente (asistencia telemática).

TENIENTES DE ALCALDE:

D.ª Miriam Picazo Alonso (asistencia telemática).

D.ª Nerea Gómez Barrasa (asistencia telemática).

D. José González Granados (asistencia presencial).

CONCEJALES:

D.ª María Mercedes Rico Téllez (asistencia presencial).

D. Miguel Gómez Herrero (asistencia presencial).

D.ª Belén Barcala del Pozo (asistencia telemática).

SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL:

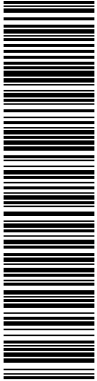
D. Antonio Agustín Ligeró Marqués (asistencia presencial).

INTERVENTOR GENERAL ACCIDENTAL:

D. Fernando Alcázar Rodríguez (asistencia presencial).

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Alcaldesa-Presidenta declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:

DOCUMENTO Otros: Extracto de Junta Gobierno 2021-09-28 EU. Acta	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PD00N-M5SX8-BP8FS Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adela Mari Gómez, Secretario General, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 03/03/2022 09:10	ESTADO FIRMADO 03/03/2022 09:10



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 841048 PD00N-M5SX8-BP8FS FF02B4D6B9E205C755FE30CC9673819E6234856) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

*Delegación de Régimen Interior
Secretaría General*

1º. Declaración de la urgencia.

En base a lo dispuesto en el artículo 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y al informe emitido el día 27 de septiembre de 2021 por el Director de Desarrollo Económico, que consta en el expediente, se declara por unanimidad de los asistentes la urgencia del presente orden del día.

2º. Propuesta del Concejal Delegado de Dinamización Económica y Empleo para la aprobación de la solicitud de 1 subvención para el año 2021, del programa de activación profesional para personas jóvenes desempleadas de larga duración menores de 30 años, al amparo del extracto de la Orden de 30 de diciembre de 2020 del Consejero de Economía, Empleo y Competitividad, modificada por la Orden de 4 de agosto de 2021 del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo.

Se acuerda por unanimidad aprobar la propuesta.

Firmado electrónicamente.